

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación del Tribunal de la convocatoria de una plaza de Ingeniero/a Industrial.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 21 de febrero de 2026, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Aceptar las solicitudes de abstención en el Tribunal del proceso de selección de una plaza de ingeniero/a industrial por el Vocal titular 1 D.ª María Victoria López Talaván, por el Vocal suplente 1.1 D. Javier Fernández Díaz, por el Vocal 2 D.ª Milagrosa Guerrero Sánchez y por el Vocal suplente 2.1 D. Agustín María García Trujillo, entendiéndose justificadas las causas alegadas por cada uno de ellos/as.

TERCERO.- Designar como miembros del tribunal a:

En sustitución de D.ª María Victoria López Talaván, como vocal primero, a D.ª Irene Montero Puertas.

En sustitución de D. Javier Fernández Díaz, como vocal suplente 1.1, a D. Diego Carmona Fernández.

En sustitución de D.ª Milagrosa Guerrero Sánchez, como vocal segundo, a D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

En sustitución de D. Agustín María García Trujillo, como vocal suplente 2.1, a D. Antonio Díaz Parralejo.



Miércoles, 25 de febrero de 2026

CUARTO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 23 de febrero de 2026

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

